



Municipalidad de Rosario

PROGRAMA VOLUNTARIADO MUNICIPAL

"Quiero ser Voluntario"

Términos y Condiciones

Los presentes Términos y Condiciones (en adelante, los "**Términos**") regulan la convocatoria y participación de los ciudadanos de Rosario (en adelante, los "**Voluntarios**") en el programa "Quiero ser Voluntario" (en adelante, el "**Programa**") de la Municipalidad de Rosario (en adelante, la "**Municipalidad**") según las condiciones que a continuación se detallan.

1. OBJETO: PROGRAMA "QUIERO SER VOLUNTARIO". La convocatoria al Programa es organizada por la Municipalidad a fin de generar un espacio de colaboración entre los ciudadanos de Rosario, durante el tiempo de adopción de medidas sanitarias dictadas en el marco de la Ley N° 27.541, el Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020 y su modificatorio N° 287 del 17 de marzo de 2020, el Decreto Municipal N° 329/20 municipal, y las normas vinculadas que se dicten en lo sucesivo con la finalidad de evitar la propagación de la enfermedad COVID-19 (Coronavirus).

2. CONVOCATORIA DE VOLUNTARIOS: El Programa convoca a todo residente de la ciudad de Rosario, mayor de 18 años, que no se encuentre alcanzado dentro de los grupos cuyo aislamiento social, preventivo y obligatorio haya sido establecido mediante el Decreto Nacional N° 260/2020 y/o por Resolución MTESSN N° 207/2020, es decir que: a) no haya regresado al país en los últimos 14 días, b) que no haya tenido contacto estrecho con

persona alguna en dicha condición, c) que no haya sido diagnosticado con el COVID-19 (Coronavirus) ni haya tenido contacto con personas con diagnóstico confirmado de haber contraído el COVID-19 (Coronavirus), d) que no haya presentado ningún síntoma asociado al COVID-19 (Coronavirus) en los últimos 14 días (fiebre, tos, dolor de garganta, dificultad para respirar), e) que no sea mayor de 60 años y f) que no esté embarazada, g) que no se encuentre dentro de los grupos de riesgo definidos por Resolución MSN N° 627/2020, es decir, que no padezca enfermedades crónicas respiratorias, ni enfermedades cardíacas, que no sea diabético/a, que no padezca insuficiencia renal, ni enfermedades inmunodeficientes, que no sea paciente oncológico, ni paciente trasplantado y que no cuente con certificado único de discapacidad.

2.1 La provisión de datos en el formulario de inscripción, constituye una declaración jurada en la que manifiestan cumplir con los requisitos de la convocatoria.

2.3 En caso que los participantes voluntarios falseen total o parcialmente los datos que manifiestan en el formulario de inscripción, serán denunciados, en los términos del artículo 205 del Código Penal de la Nación.

2.4 Si los voluntarios presentaren alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19 (Coronavirus), se comprometen a informar, de manera inmediata, dicho evento a la Municipalidad, cesar su actividad y retirarse del programa.

2.5 Éstos además serán los únicos responsables ante la persona a la que asisten, por los daños y/o perjuicios que le ocasionen en su persona como consecuencia de falsear datos en el formulario, o de no informar inmediatamente a la Municipalidad la presencia de los síntomas de la enfermedad.

2.6 Los participantes voluntarios podrán cesar su actividad en cualquier momento, avisando inmediatamente, a la Municipalidad.

3. MECANICA: La Municipalidad se contactará con las personas que se postulen como voluntarias e informará la manera en la que se organizarán las tareas de voluntariado. Dichas tareas podrán consistir en:

a) Asistencia mediante la realización de las actividades que se encuentran permitidas de manera excepcional en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 -tales como compras de productos en supermercados, farmacias, veterinarias, entre otros. A tales fines, los Voluntarios contarán con la autorización correspondiente para circular de acuerdo a la excepción contemplada en el artículo 6, inc. 5 del mencionado Decreto de Necesidad y Urgencia y se asignarán en base a la proximidad geográfica y la cercanía.

b) Contención telefónica: a fin de brindar compañía y escucha a un adulto mayor en su día a día a través de una llamada telefónica.

c) Servicio profesional ad honorem: ante situaciones que requieran asesoramiento profesional específico.

4. GRATUIDAD. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD: Los Voluntarios deciden de manera libre e informada participar y formar parte de la presente iniciativa, de manera gratuita, sin esperar contraprestación y/o reembolso alguno por parte de la Municipalidad.

4.1 La Municipalidad no se encuentra obligada por ningún tipo relación contractual o de consumo con los Voluntarios. En este sentido, los voluntarios, manifiestan expresamente que no los une vínculo laboral alguno con la Municipalidad, y que no tienen ninguna expectativa ni promesa de ser contratados ni como personal de planta permanente o transitoria, ni como consultores o asesores por honorarios, ni a través de ninguna otra modalidad contractual.

4.2 La Municipalidad no se responsabiliza por ningún daño personal y/o material y/o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) ocasionada a los Voluntarios y/o a terceras personas, con motivo o en ocasión de su participación.

4.3 Los Voluntarios eximen expresamente la Municipalidad de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido por estos, proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable en forma directa o indirecta.

5. EL VOLUNTARIO/A SE COMPROMETE A:

5.1 Trabajar con responsabilidad durante la actividad, procurando realizar un servicio a la comunidad de calidad.

5.2 Respetar las reglas particulares de las instrucciones recibidas.

5.3 Tener un trato respetuoso y amable con otros voluntarios y otras personas con las que interactúe durante la actividad.

5.4 No realizar proselitismo político partidario ni religioso en actividades o en representación de alguna institución.

5.5 Adoptar una actitud de servicio durante la actividad, teniendo buena disposición para cooperar en las labores que se necesiten para el éxito de la misma.

5.6 Impulsar y promover el trabajo en equipo.

5.7 Respetar las normas de seguridad de la tarea, procurando no ponerse a sí mismo en riesgo ni a los demás.

6. CONFIDENCIALIDAD. Toda la información que intercambien las partes sobre el desarrollo del presente Programa es de carácter reservado, los voluntarios se comprometen a guardar la más estricta reserva sobre la información y datos de toda índole a los que tengan acceso en razón de este Programa, y se obligan a conservar y tratar como confidencial toda la información comunicada que sea calificada de confidencial o de propiedad exclusiva de quien la facilite o que, por su naturaleza o las circunstancias en que se produzca su comunicación, deba de buena fe estimarse que es de carácter confidencial.

6.1 La anterior obligación de confidencialidad no será de aplicación a la información que resulte accesible al público (siempre que su conocimiento público sea fruto de causa distinta del incumplimiento de la obligación de confidencialidad por las partes); que haya sido publicada con anterioridad a la fecha del perfeccionamiento del vínculo.

7. DERECHO DE USO DE IMAGEN: Los Voluntarios autorizan a la Municipalidad a utilizar sin cargo ni costo -durante el periodo de diez (10) años- y para cualquier finalidad institucional y/o difusiva todo el material e información que hayan brindado, incluyendo datos filiatorios, imágenes y/o sonidos y/o filmaciones y la totalidad de las imágenes y sonidos obtenidos mediante filmaciones y/o sesiones de fotografía y/o cualquier otro medio técnico, en el marco de las actividades llevadas a cabo durante esta iniciativa, por cualquier medio de comunicación creado o a crearse, incluyendo, pero sin limitarse a, material periodístico, avisos publicitarios, avisos audiovisuales, gráficos, diarios, revistas, vía pública, internet, representaciones televisivas y/o radiodifusión, material promocional y demás gráficas e imágenes, tanto en Argentina como en el extranjero, con la única limitante de aquellos usos que pudieran afectar el derecho al honor.

7.1 Dicha autorización comprende, pero no se limita, al derecho de reproducción, distribución y comunicación al público, dejando constancia que las imágenes obtenidas en el marco de las actividades llevadas a cabo adelante por la presente convocatoria no implican el derecho de remuneración previsto en el artículo 56 de la Ley Nacional N° 11.723 de Propiedad Intelectual.

8. PRIVACIDAD - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: El envío del formulario por parte del Usuario implica el consentimiento y aceptación expresa, libre e informada a los Términos y a los Términos y Condiciones de la Municipalidad de Rosario.

8.1 La Municipalidad cumple con la Ley 25.326 sobre protección de datos personales. Ello implica que la recopilación de datos personales que efectúa lo realiza a los fines para los cuales el Usuario suscribe el formulario, entendiendo el Usuario que al efectuar el envío está prestando consentimiento expreso, libre e informado a fin de que la Municipalidad comparta dichos datos con cada entidad y/o institución y/u organismo que gestione y/u organice el evento y/o curso y/o actividad (en adelante, Evento) para la cual el Usuario se inscribe.

8.2 El Usuario entiende y acepta que la Municipalidad podrá enviarle correos electrónicos y/o comunicarse de manera telefónica al número proporcionado al

completar el presente formulario para brindarle información atinente al Evento para el cual se ha inscripto y/o toda aquella actividad e información que tenga alguna relación con el mismo.

8.3 La Municipalidad informa que los datos que el Usuario proporcione mediante el formulario pueden ser utilizados para fines estadísticos que ayuden a mejorar la gestión interna del área que los recibe. Esta investigación se realiza en base a datos agregados que no permiten una identificación personal de los Usuarios.

8.4 Al proporcionar Datos Personales, los usuarios reconocen y aceptan que dichos datos puedan ser utilizados por la Municipalidad y/o transferidos desde su ubicación actual a las oficinas y/o servidores de la Municipalidad.

8.6 Los Usuarios son responsables de la veracidad de los datos personales que compartan o proporcionen a la Municipalidad, los que deberán ser correctos, estar completos y los deberán mantener actualizados, pudiendo rectificarlos en caso de que sean incorrectos o solicitar su eliminación en caso de no estar obligados a conservarlos por imperativo legal o por razones legítimas de la actividad o servicios, salvo solicitudes improcedentes o vejatorias que pongan en riesgo la privacidad de terceros, que resulten inviables o para las que la legislación local no exija derecho de acceso enviando la correspondiente solicitud de acceso, rectificación y/o eliminación de sus Datos Personales a nuestra dirección de correo electrónico voluntariado@rosario.gob.ar.

8.7 La Municipalidad conservará sus Datos Personales durante el período de tiempo necesario para cumplir los fines para los que han sido recopilados, salvo que la ley exija o permita conservarlos durante un período de tiempo más largo.

8.8 Dadas las condiciones de seguridad que ofrece hoy Internet, se debe tener presente que siempre que se divulgue voluntariamente información personal en línea, ésta puede ser recogida y utilizada por otros. Por lo tanto, si bien el municipio pone el mayor esfuerzo por proteger la información personal, no será responsable por la difusión de los datos personales de los Usuarios por fuentes

ajenas a ésta ni será responsable por los daños y perjuicios que la misma genere.

9. ACEPTACIÓN: El simple hecho de participar en el presente programa implica el conocimiento y aceptación de pleno derecho de todas las condiciones contenidas en los presentes TÉRMINOS, como así también la aceptación de las modificaciones e interpretaciones que pudiera realizar la Municipalidad sobre los requisitos para ser voluntario, la forma de participación y sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellos, lo que no generará derecho a reclamo alguno, ni tampoco ningún derecho indemnizatorio ni expectativa económica.

10. CONSULTA DE TERMINOS Y CONDICIONES – MODIFICACIÓN: Los presentes términos y condiciones podrán ser consultadas en a través de la página web de la Municipalidad <https://www.rosario.gob.ar/web/>, en el espacio dedicado al programa de voluntariado.

10.1 Estos términos y condiciones, podrán ser modificadas sin previo aviso a criterio de la Municipalidad, debiendo dichos cambios publicarse en los medios aquí previstos.

10.2 La municipalidad se reserva la facultad de reprogramar la experiencia para cuando estime pertinente.

11. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Estos términos se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de Argentina. Todas las reclamaciones, procedimientos legales o litigios que surjan en relación con los Activos Digitales y/o a los Términos, que no se resuelvan de mutuo acuerdo, serán presentados únicamente ante los tribunales competentes con jurisdicción en la ciudad de Rosario, renunciando el usuario a cualquier otro que pudiere corresponder. La Municipalidad de Rosario fija su domicilio a los fines de cualquier notificación en calle Buenos Aires N° 711 de la ciudad de Rosario.